



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte nº 0928 022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 JUL 2022

VISTO la necesidad de cubrir tareas de Coordinación en la Secretaría de Planeamiento y Obras de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que para desempeñar las mismas se ha propuesto al C.P.N. César Darío BRAVO, DNI nº 20.307.247;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios del C.P.N. César Darío BRAVO, DNI nº 20.307.247, para desempeñar tareas de Coordinación en la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T., a partir del 1º de julio de 2.022 y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la partida del presupuesto de la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Administración y Presupuesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T. a sus efectos.-

RESOLUCION N° 0347 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
DEPARTAMENTO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*ccm*  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN